

204393



A 47 B

Nº 204.393

MEMORIA DESCRIPTIVA

correspondiente a la solicitud de concesión de un...

MODELO DE UTILIDAD

SOLICITANTE: INDUSTRIAL SALVA, S.A.

RESIDENCIA: Ctra. Nacional 1 Km. 744 - GAINCHURIZQUETA -
RENTERIA (SAN SEBASTIAN).-

ENUNCIADO: PORTA-CUBETA PARA MESAS DE OBRADOR.-

Prioridad: Patente n.º del

204393



1 El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de
26 de Julio de 1929, en su texto refundido publicado el 30
de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabili-
5 dades de las invenciones de tipo industrial que tienen por
objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo
por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas, a-
paratos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La am-
plitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado
10 al legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración con-
tenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no
limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubrimien-
tos de tipo científico (Artº. 47).

15 El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo
la Orden de 18 de Noviembre de 1935, confirma el criterio
legal de que también serán patentables los instrumentos, ob-
jetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a
que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en defi-
nitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo ante-
riormente conocido.

20 Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al ar-
ticulado que recoge los conceptos expresados, debe conside-
rarse, que la invención a que se refiere la presente memo-
ria, constituye una novedad industrial, con características
y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explo-
25 tación exclusiva que por ella se solicita, premiando así
los méritos de quien aporta a la industria del país una me-
jora efectiva y precisamente comprendida entre las enuncia-
das por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación
30 con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de
18 de Noviembre de 1.935).



1 La presente invención, según se expresa en
el enunciado de esta memoria descriptiva, se refiere a un
porta-cubeta para mesas de obrador, que presenta la particu-
laridad de poder adaptarse a la mesa predeterminada, bien
5 sobre las guías que la misma comporta para el deslizamiento
de bandejas, o directamente sobre los cajones de que asimismo
pueden ir provistas este tipo de mesas de obrador.

Básicamente, el porta-cubeta que nos ocupa
consiste en un marco rectangular formado por la asociación
10 rígida e inamovible de cuatro piezas planas, que en su con-
junción definen interna y perimetralmente la zona de apoyo
para la cubeta, la cual, al efecto, dispone de aletas copla-
narias que constituyen los toques de máxima penetración en el
marco rectangular antes aludido.

15 Por otra parte, se ha previsto que ambos largue-
ros de este porta-cubeta disponga inferior y longitudinalmente
de un perfil angular al objeto de obtenerse la superficie
optima de deslizamiento del marco sobre los perfiles guías
propios de la mesa de obrador de que se trate, mientras que
20 a su vez, estos perfiles angulares pueden servir de centra-
dores y estabilizadores de cajones cuando el susodicho mar-
co, o porta-cubeta propiamente dicho, se destine a este últi-
mo fin mencionado.

25 Para complementar la descripción que seguida-
mente se va a realizar y con el fin de ayudar a la mejor com-
prensión de las características del invento, se acompaña a
la presente memoria descriptiva, formando parte integrante
de la misma de un juego de planos donde se presenta lo si-
guiente:

30 Figura 1ª.- Corresponde a una vista en perspec-



1 tiva del porta-cubeta para mesas de obrador que constituye el objeto de la presente invención.

5 Figura 2ª.- Representa asimismo una vista en perspectiva del porta-cubeta en cuestión, pero con sus partes componentes ligeramente separadas entre sí al objeto de mostrar más claramente la estructuración de las mismas. En líneas de puntos aparece reflejado el lugar de emplazamiento de los perfiles angulares sobre los largueros del porta-cubeta, cuales perfiles, para mejor observación, también se han desfasado respecto a su citado lugar de instalación in-
10 movible.

 Figura 3ª.- Es una vista en alzado frontal del porta-cubetas que nos ocupa incorporado a los perfiles guías de una mesa de obrador.

15 Figura 4ª.- Corresponde a una vista del porta-cubetas idéntica a la interior, pero relacionandose, en este caso, a un cajón.

 Por último, la figura 5ª, es una vista en perspectiva de una cubeta especialmente diseñada para acoplarse al marco ilustrado en las figuras 1ª y 2ª.
20

 Como puede observarse a tenor de los planos comentados, el porta-cubeta para mesas de obrador a que se refiere la presente memoria se constituye a partir de las piezas planas y rectangulares 1 y 2, en funciones de largueros y las referenciadas con 3 y 4 a modo de testeros.
25

 Estas piezas, laminares y preferentemente de chapa metálica, disponen centradamente en gran parte de su borde o canto mayor interno de una prolongación angular 5 que proyecta su ala libre horizontalmente y en un plano ligeramente inferior al constitutivo de la cara superior del mar-
30



204393

1 co formado por estas piezas al solidarizarse entre sí, por ejemplo, mediante soldadura.

5 Con la referencia 6 se hace mención a dos perfiles angulares que se unen longitudinalmente a las caras inferiores de las piezas 1 y 2, ello para otorgar al marco los necesarios puntos de apoyo que permitan su deslizamiento por la guías 7 (fig. 3ª) incorporadas por la mesa de obrador, no representada.

10 Este deslizamiento, pues, permite la salida al exterior de la cubeta 7 (fig 5ª), la cual, naturalmente, está dimensionada y estructurada para acoplarse al marco y apoyarse en el al contactar entre si su aleta perimetral 8 y las alas horizontales de las extensiones angulares 5.

15 Sin alterar en absoluto las características constructivas expuestas del porta-cubetas, este puede también adaptarse directamente a cajones 9 de la forma que se ilustra en la fig. 4ª, es decir, enchufandose mediante el empotramiento de los angulares 6 de este modo se evita el desplazamiento lateral de los elementos conjuntados, obteniendose un conjunto capaz de deslizarse por las correspondientes guías que al efectos incorporará la mesa de obrador de que se trate.

20 No se considera necesario hacer más extensa esta descripción para que cualquier persona perita en la materia comprenda perfectamente la idea que se desea patentar, así como las ventajas que de su realización industrial han de derivarse.

25 Por todo ello, y para evitar posibles imitaciones, se presenta esta solicitud, pidiendo la explotación exclusiva de la idea descrita, de acuerdo con las consideraciones y puntos que se desean reivindicar que se concretan en las páginas siguientes:

30

204337



1 Hecha la descripción a que se refiere la memoria
que antecede, es preciso insistir en que los detalles de
realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir,
que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre
5 en los principios fundamentales de la idea, que son en esen
cia los que quedan reflejados en los párrafos de la descrip
ción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vigente
sobre Propiedad Industrial, establece como no patentables,
en su apartado tercero, "los cambios de forma, dimensiones,
10 proporciones y materias de un objeto ya patentado" fijando
así el criterio del legislador en el sentido de que paten
tada una idea que pueda dar lugar a una realidad práctica
e industrializable, nadie podrá apoyarse en ella para, a
pretexto de haber introducido ligeras modificaciones, pre
15 sentarla como nueva y propia.

Este principio, en cuanto al alcance de la protec
ción del objeto patentado se refiere, se halla confirmado
por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre -
ellas, como más terminantes, en las de fechas 16 de octubre
20 de 1954, 23 de enero de 1959, 20 de marzo de 1964 y otras.

Establecido el concepto expresado, en cuanto a la
amplitud que debe darse a la protección solicitada, se re
dacta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acuer
do con lo que se establece en el último párrafo del apar
25 tado tercero del Artículo 100 de la Ley, sintetizando así
las novedades que se desean reivindicar:

NOTA DE REIVINDICACIONES

En resúmen, el privilegio de explotación exclusi
va que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones si
30 guientes:

204300



1

1ª.- PORTA-CUBETA PARA MESAS DE OBRADOR, que estando constituida preferentemente de chapa, esencialmente se caracteriza porque está conformada por cuatro piezas planas de sección rectangular acopladas entre sí en forma de marco, y soldadas unas a otras, prolongándose el borde interior de las laterales y posterior en un perfil angular constituyendo un apoyo interior para la cubeta, de tal manera que al acoplar las cuatro piezas citadas, las posterior y anterior se apoyan sobre las laterales, las cuales presentan en su zona plana inferior un perfil angular semejante a las anteriores constituyendo un medio de adaptación de unas guías para bandejas.

5

10

15

2ª.- Se reivindica por último como objeto sobre el que ha de recaer el Modelo de Utilidad que se solicita: "PORTA-CUBETA PARA MESAS DE OBRADOR".

Todo conforme queda descrito y reivindicado en la presente memoria descriptiva que consta de siete páginas mecanografiadas y dibujos que se acompañan.

20

Madrid, 5 julio 1.974
BERNARDO UNGRIA
P.P.

A handwritten signature in dark ink, appearing to be "Bernardo Ungria". The signature is fluid and somewhat stylized, with a long horizontal stroke at the end.

25

30

204303

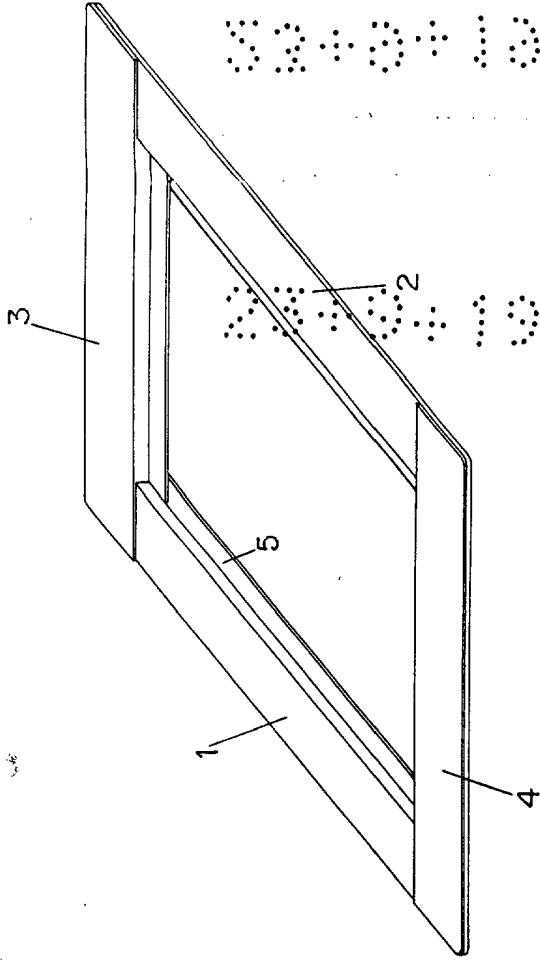


FIG-1

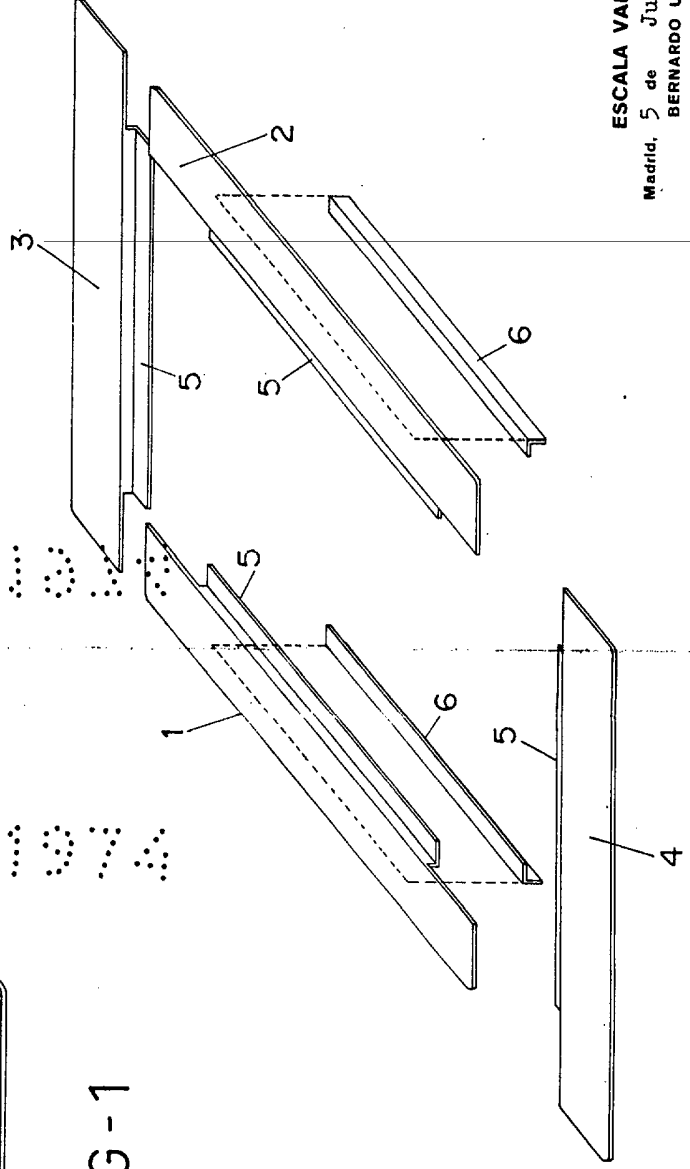


FIG-2

ESCALA VARIABLE
Madrid, 5 de Julio de 1974
BERNARDO UNGRIA
P. P.



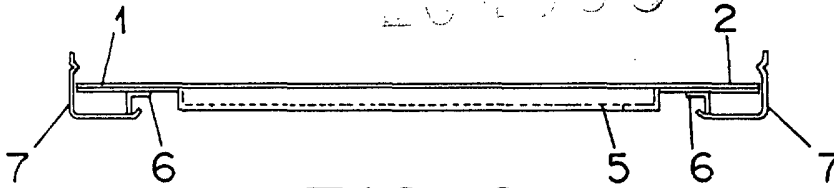
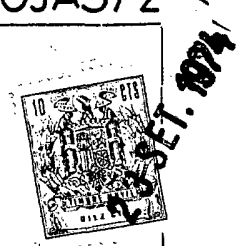


FIG-3

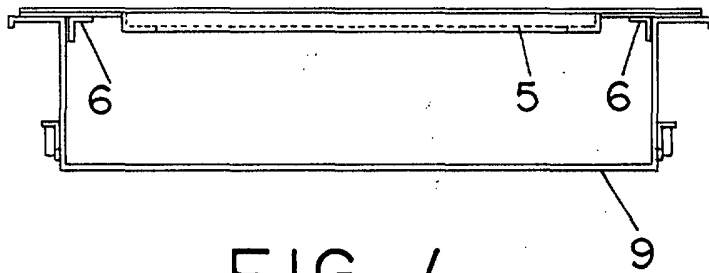


FIG-4

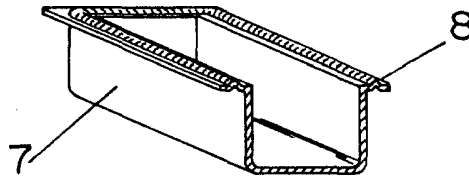


FIG-5

ESCALA VARIABLE
Madrid, 5 Julio 1.974
BERNARDO UNGRIA
P.P.